

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Declarar y pagar impuestos fiscales en moneda extranjera

Última actualización: 01 junio, 2020

Descripción

Permite a las empresas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos (SII) **declarar y pagar los impuestos fiscales ante la Tesorería General de la República (TGR) en moneda extranjera**, dólar o euro dependiendo de la divisa que utilice para llevar su contabilidad.

El pago puede hacerse en dinero en efectivo, vale vista, cheque nominativo o transferencia electrónica. Los cheques o vale vista deben estar extendidos y girados nominativamente a nombre de la Tesorería General de la República.

Después de la fecha de vencimiento, la deuda está sujeta a recargos por intereses y reajustes. No pagar a tiempo permite a la Tesorería a iniciar la cobranza administrativa y judicial.

El trámite se puede realizar durante todo el año en [oficinas de la Tesorería General de la República](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos (SII) para pagar sus impuestos en moneda extranjera.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de pago (21-22-45-50).
- RUT de empresa.
- RUT de la persona que realiza el trámite.
- Indicar medio de pago.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. La persona sólo debe pagar el valor del impuesto fiscal en moneda extranjera.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - Santiago: oficina de recaudación en [Teatinos N° 20](#), piso 8.
 - Regiones: [oficinas de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: pagar los impuestos fiscales en moneda extranjera.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago.
5. Como resultado del trámite, habrá pagado los impuestos fiscales en moneda extranjera. Recibirá un comprobante de pago.

Importante: si requiere más información, llame al +56 2 2768 98 00.